

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 25 de junio de 2014

Licenciada
Cinthy Carolina Del Águila Mendizábal
Ministra de Educación
Su Despacho.

Hemos efectuado Auditoría Financiera de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos de Gratuidad y Colaboración de Padres de Familia y Tienda Escolar, en el Instituto Nacional de Educación Básica Miguel García Granados J.V., con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de los registros e información financiera examinada.

La auditoría se realizó de conformidad con la solicitud de la Licenciada Marda Oliva de Muralles, Directora Departamental de Guatemala Occidente mediante oficio No. 446-2013 REF/DDEGO/MODEM/avms, de fecha 14 de noviembre de 2013, a través de la cual solicitó que se verificará la denuncia presentada por el Licenciado Federico Estuardo Irungaray Samayoa respecto a los siguientes puntos:

- a) Saldo de Q. 24,840.69 a favor del instituto que no ha sido entregado a la comisión de finanzas.
- b) No hay constancia del estado de cuenta donde conste la existencia del saldo de Q. 24,840.69.
- c) Dos proveedores no hicieron entrega de servicios o suministros.
- d) Libro de almacén no se encuentra al día.

De acuerdo a las pruebas sustantivas y de cumplimiento se estableció lo siguiente:

- Con respecto al inciso a) y b), se verificó que para el ciclo escolar 2013, la Ex Directora del Establecimiento Profesora Flor de María Monterroso de la Cruz, solicitó a los padres de familia una colaboración de Q. 150.00 por alumno al momento de la inscripción que hicieron un total de Q. 73,350.00 de los cuales fueron gastados la cantidad de Q. 49,228.71 quedando un saldo de Q. 24,121.29 que se encuentran depositados en la cuenta monetaria No. 3405042192 del Banco de Desarrollo Rural, S.A., a nombre de INEB Miguel García Granados –Contribución Padres de Familia-. (Ver hallazgo 1)

Y para el ciclo escolar 214, la Ex Directora del Establecimiento Licenciada Yolanda Estrada Ramos, también solicitó una colaboración a los padres de familia de Q. 150.00 al momento de la inscripción que hicieron un valor total de Q. 77,475.00 los cuales están depositados en la cuenta Monetaria del Banco de Desarrollo Rural S.A. No. 3279013302 a nombre de Comisión de Finanzas INEB Miguel García Granados J.V. (Ver hallazgo 1)

- Referente al inciso c), se constató que el Proveedor Herrelecpló no cumplió con la entrega completa del servicio de reparación de 150 pupitres, ya que solamente fueron reparados 88 y el proveedor JC, no efectuó la entrega de un tóner, situación que era del conocimiento de la Ex Directora del Establecimiento Profesora Flor de María Monterroso de la Cruz, por lo que fue objeto de hallazgo. (Ver hallazgo 3).
- Con respecto al inciso d), se verificó que el libro de almacén no se encontraba actualizado, situación que fue corregida por la responsable en el transcurso de la auditoría.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables de Ingresos y Egresos del presupuesto, ocurridos durante el período comprendido del 1 de noviembre de 2012 al 31 de marzo de 2014, y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No. 1

Cobro de 150.00 por alumno

En el Instituto Nacional de Educación Básica Miguel García Granados J.V. Código 00-07-00641-45, por el período comprendido del 01 de noviembre de 2012 al 31 de marzo de 2014, se constató que la Directora Profesora Flor de María Monterroso de la Cruz, solicitó para el ciclo escolar 2013, una cuota de Inscripción de Q. 150.00 por alumno para un total de Q. 73,350.00 los cuales fueron depositados a la cuenta Monetaria Banco de Desarrollo Rural S.A. No. 3405042192 a nombre de INEB MIGUEL GARCIA GRANADOS-CONTRIBUCION PADRES DE FAMILIA-. Asimismo, para el ciclo escolar 2014 la Directora Licda. Yolanda Estrada Ramos también solicitó una cuota de Inscripción de Q. 150.00 por alumno para un total de Q. 77,475.00, los cuales fueron depositados a la cuenta Monetaria del Banco de Desarrollo Rural S.A. No. 3279013302 a nombre de COMISIÓN DE FINANZAS INEB MIGUEL GARCIA GRANADOS J.V., ambos aportes fueron solicitados en calidad de donación a los padres de familia, contradiciendo lo establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala y el Acuerdo Ministerial 73-2011, Reglamento para el Programa de Gratuidad de la Educación.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas para que:

- a) El Director actual del Establecimiento Educativo Oficial proceda a convocar a los padres de familia, para sugerirles si quieren conformar un Comité de Padres de Familia y así poder trasladarles de manera inmediata el saldo de Q. 24,121.29 que se encuentran depositados en la cuenta Monetaria Banco de Desarrollo Rural S.A. No. 3405042192 a nombre de INEB Miguel García Granados -Contribución Padres de Familia-, que corresponden al saldo no gastado de las aportaciones realizadas en el año 2013, para que sean manejadas por dicho comité, lo anterior debido a que no se encuentran todos los padres de familia para efectuarles la devolución del aporte.

En el caso que los Padres de Familia no se quieran conformar como Comité, convocarlos a una reunión, para que manifiesten si están de acuerdo que la cantidad de Q. 24,121.29, sea trasladada al Comité de Finanzas para que lo administren y ejecuten en beneficio de los alumnos, dejando constancia de lo actuado por escrito.

- b) La Ex Directora del Establecimiento Educativo Oficial Licda. Yolanda Estrada Ramos proceda de forma inmediata a devolver los Q. 77,475.00, que se encuentran depositados en la Cuenta Monetaria No. 3279013302 del Banco de Desarrollo Rural S.A. a nombre de Comisión de Finanzas INEB Miguel García Granados J.V., a los padres de familia que efectuaron el depósito de Q. 150.00 por alumno para el ciclo escolar 2014, dejando constancia por escrito de la devolución efectuada.
- c) El Director actual del Establecimiento Educativo Oficial se abstenga de requerir, solicitar, aceptar, sugerir o recibir cualquier pago o contribución de los padres de familia de los estudiantes y que cumpla con la normativa legal vigente.
- d) La franja de supervisión, cumpla con la función de realizar el monitoreo en establecimientos educativos oficiales, a efecto de que no se efectúe cobros de cualquier naturaleza a los padres de familia, dejando evidencia de tal monitoreo.
- e) Que gire instrucciones a la Sección de Recursos Humanos de la Dirección Departamental, para que establezca, si procede sancionar administrativamente según corresponda a las Ex Directoras del Instituto Nacional de Educación Básica "Miguel García Granados" J.V., Profesora Flor de María Monterroso de la Cruz y Licenciada Yolanda Estrada Ramos por solicitar colaboraciones económicas a los padres de familia al momento de la inscripción del ciclo escolar 2013 y 2014.

Hallazgo No. 2

Gastos del fondo de tienda escolar soportados con recibos simples

En el Instituto Nacional de Educación Básica Miguel García Granados J.V. Código 00-07-00641-45, por el período comprendido del 01 de noviembre de 2012 al 31 de marzo de 2014, se constató que la Ex Directora del establecimiento Profesora Flor de María Monterroso de la Cruz, administró los ingresos de la tienda escolar del mes de abril a julio del año 2013, por un monto de Q. 5,600.00 de los cuales la cantidad de Q. 2,550.00 tienen como comprobante de gasto, recibos no contables.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, para que la Directora del Establecimiento que estuvo en funciones durante el periodo del 01/11/2012 al 14/10/2013 Profesora Flor de María Monterroso de la Cruz, efectúe el reintegro de manera inmediata de la cantidad de Q. 2,550.00, por los gastos realizados sin soporte de documentación legal, los cuales deberán ser devueltos al encargado que administra los fondos de tienda escolar, dejando por escrito constancia de lo actuado. Asimismo, indicar al personal docente que administra los fondos de tienda, que se abstengan de soportar los gastos con recibos.

Hallazgo No. 3

Servicios pagados no devengados con el Fondo de Gratuidad

En el Instituto Nacional de Educación Básica "Miguel García Granados" J.V. Código 00-07-00641-45, por el período comprendido del 01 de noviembre de 2012 al 31 de marzo de 2014, se estableció que con el fondo de Gratuidad se canceló al proveedor Herrelecpló la factura No. A No. 50 de fecha 25/07/2013 por la cantidad de Q. 9,970.00 por reparación y mantenimiento de 150 pupitres, sin embargo la reparación y mantenimiento fue realizada solamente para 88 pupitres, por lo que hay un gasto no comprobable de Q. 4,120.93. Asimismo, se efectuó el pago al proveedor JC Servicios de la factura Serie B No. 13 de fecha 25/07/2013 por la cantidad de Q. 4,576.20 por la compra de materiales y suministros, de los cuales no fue entregado un tóner para impresora láser por valor de Q.325.40.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, para que la Directora del Establecimiento que estuvo en funciones durante el periodo del 01/11/2012 al 14/10/2013 Profesora Flor de María Monterroso de la Cruz, solicite a los proveedores Herrelecpló y JC que efectúen la reparación de los escritorios y entrega de tóner que se encuentran pendientes en un plazo de 5 días hábiles. En caso de que los proveedores no atiendan la solicitud realizada, que la Profesora proceda a efectuar el reintegro a la cuenta 110001-5 "Gobierno de la República Fondo Común" del Banco de Guatemala, de la cantidad de Q. 4,120.93 equivalente a 62 pupitres no reparados por el proveedor Herrelecpló y Q. 325.40 que corresponde a un tóner para impresora láser.

Hallazgo No. 4

Falta de autorización del Libro utilizado para tienda escolar

En el Instituto Nacional de Educación Básica "Miguel García Granados" J.V. Código 00-07-00641-45, por el período comprendido del 01 de noviembre de 2012 al 31 de marzo de 2014, se determinó que el libro contable utilizado para el registro de los ingresos y egresos provenientes de los fondos de tienda escolar, no se encuentra autorizado por parte del Supervisor Educativo.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, gire instrucciones escritas y de seguimiento a las mismas para que el Supervisor Educativo proceda a monitorear que en los establecimientos educativos, estén autorizados los libros de tienda escolar.

HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No. 5

Falta de libro para registro de llamadas telefónicas

En el Instituto Nacional de Educación Básica "Miguel García Granados" J.V. Código 00-07-00641-45, por el período comprendido del 01 de noviembre de 2012 al 31 de marzo de 2014, se determinó que en el Establecimiento Educativo, no tienen libro control de llamadas telefónicas.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, gire instrucciones escritas y de seguimiento a las mismas para que el Supervisor Educativo proceda a monitorear que en los establecimientos educativos se lleve control de las llamadas por medio de un libro autorizado.

Los hallazgos contenidos en el informe final fueron dados a conocer y discutidos con los responsables quienes manifestaron su conformidad según Acta No. DIDAI-08-2014 de fecha 21 de mayo de 2014 que se encuentra en el libro L2 No. 21391.

Todos los comentarios y recomendaciones de los hallazgos determinados, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,

